



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 331/2010.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 78/2010, de fecha 26 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Sociedad de Inversiones San Marco Ltda.
- Recepción de Aviso de cambio de Domicilio de fecha 31 de Diciembre de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado declaración de Renta Internet de fecha 14 de Enero de 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Constitución de Sociedad, Sociedad de Inversiones San Marco Limitada.
- Copia de documento Protocolizado Repertorio N° 502, Extracto Sociedad de Inversiones San Marco Limitada.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 14 de Enero de 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, con domicilio en Parcela según detalle:

Razón Social	SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN MARCO LIMITADA.
Rut N°	79.898.560-4.
Representante Legal	DANIEL NASER CHAUD.
Rut:	
Rol N°	20.650.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C: Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

PC / CTL / JCF / GAM / JES / ffd.-